Gerencia General

100 – 36 – 341

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 341
(DEL 27DE DICIEMBRE DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO."

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, debe a la empresa CENTROAGUAS S.A E.S.P la suma de DOCE MILLONES UN PESOS ($12.000.001) correspondiente a la cancelación de la factura No. OTS-2147 expedida el 26 de Noviembre de 2018, por concepto de Revisión de los estudios y diseños de redes hidrosanitarias de alcantarillado - PROYECTO CENTRO CULTURAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL TORRES DEL RIO.
- Que, por lo dicho, se hace necesario que INFITULUA E.I.C.E, cancele los conceptos antes enunciados y para ello existe la disponibilidad presupuestal CDP 2018-391 del 20 de Diciembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá "INFITULUA E.I.C.E, cancela la suma de DOCE MILLONES UN PESOS MCTE ($12.000.0001), correspondiente a la cancelación de la factura No. OTS-2147 expedida el 26 de Noviembre de 2018, por concepto de revisión de los estudios y diseños del proyecto de redes sanitarias de alcantarillado del proyecto CENTRO CULTURAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL TORRES DEL RIO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ASNORALDO SANCHEZ CUESTA
GERENTE GENERAL
INFITULUA E.I.C.E

MARCOS QUINTERO PEÑA
DIRECTOR JURIDICO

Proyectó: Oscar Alberto Perea.
Revisó: Marcos Quintero Peña.